

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES

			HOMOCLAVE	DDE-01	
NOMBRE			TRÁMITE	X	SERVICIO
Ampliación de horario de Establecimiento de Mediano y Alto Impacto.					
DESCRIPCIÓN					
Las personas físicas o jurídicas, colectivas que pretendan ejercer sus actividades comerciales o de servicio en horario posterior al que tienen permitido en su licencia de funcionamiento, deberán solicitar la ampliación de operatividad y autorización de horario extraordinario.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 51, 56 y 57 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 185 fracciones I, II y III del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER		Oficio de autorización.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA		Artículo 159 del Bando Municipal vigente
PRESENCIAL		ATENCIÓN TELEFÓNICA		EN LÍNEA	
PRESENCIAL		ATENCIÓN TELEFÓNICA		PRE-GESTIÓN EN LÍNEA	
Acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico		712 383 58 98		No aplica	
No aplica		No aplica		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando el ciudadano requiera ampliar el horario de funcionamiento de su establecimiento comercial.			

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Oficio de solicitud de ampliación de horario dirigido al Presidente Municipal Constitucional, Lic. Nicolás Martínez Romero, mediante escrito libre que deberá ser ingresado a la Coordinación de Atención Ciudadana o en la Dirección de Desarrollo Económico.	Si	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Identificación oficial vigente del titular (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o, en su caso, carta poder simple e identificación del apoderado legal.	Si	No	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Oficio de solicitud de ampliación de horario dirigido al Presidente Municipal Constitucional, Lic. Nicolás Martínez Romero, mediante escrito libre que deberá ser ingresado a la Coordinación de Atención Ciudadana o en la Dirección de Desarrollo Económico.	Si	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) del representante legal, o en su caso, carta poder simple e identificación de la persona que realice el trámite.	Si	No	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
-----------------------	-----------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- La o el Ciudadano acude al Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones a solicitar información sobre el trámite.
- 2.- La o el Ciudadano entrega la solicitud debidamente requisitada, anexando los documentos completos ante el Departamento.
- 3.- La o el Jefe de Departamento revisa la documentación que la o el ciudadano ingresó al Departamento e informa a la o el Ciudadano cuando ya esté listo su oficio de contestación a su petición, dentro del término de 3 días hábiles.
- 4.- La o el Ciudadano acude al Departamento por la orden de pago de su oficio de contestación, el cual se entrega con la leyenda "no es licencia ni permiso, SOLO PREAUTORIZACIÓN DE LICENCIA", para que acuda a caja de la Tesorería Municipal.
- 5.- La o el Ciudadano acude a caja a efectuar el pago del monto de su oficio de contestación y regresa al Departamento con recibo oficial de pago.
- 6.- La o el Auxiliar Administrativo entrega el oficio de contestación original a la o el ciudadano.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	5 minutos.		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			3 días hábiles.		
COSTO	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro, metros cuadrados y ubicación. Esto en referente al valor de la UMA, \$ 113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N).							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en la Dirección de Desarrollo Económico.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Prevía emisión de la autorización de ampliación de horario de acuerdo al Bando Municipal, la Dirección de Desarrollo Económico, a través del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones, realiza una visita de inspección en el inmueble, cerciorándose que se dé cabal cumplimiento al horario que pretende ampliar el solicitante.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicada en: Calle Roberto Barrios Castro, S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 712-124-60-50.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.

¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección y/o Verificación a unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de diferentes insumos o productos.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	Mtra. En H. D. Malinali Quiahuitl Aramburu Hernández. Directora de Desarrollo Económico.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Licencia de funcionamiento vigente		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Corroborar que la Unidad Económica cumpla con los permisos y/o licencia y/o autorización y/o dictámenes para su adecuado funcionamiento de acuerdo a su giro comercial o de servicios.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
Dirección de Desarrollo Económico.		Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Elizabeth Juárez Romualdo					
CALLE	Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio.			NO. EXT.	500	NO. INT.	N/A
COLONIA	Isidro Fabela	MUNICIPIO	Atlacomulco				
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.				
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO			
712	12 2 59 01		105	licencias@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Por cuánto tiempo puedo ampliar mi horario de funcionamiento?
RESPUESTA	Dependiendo del giro de su establecimiento comercial, se tendría que considerar si es procedente la ampliación.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Se puede transferir la autorización a otra persona?
RESPUESTA	No, la ampliación de horario es personal e intransferible y está vinculada al establecimiento y a la licencia de funcionamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo solicitar extensión de horario los días viernes y sábado únicamente?
RESPUESTA	Sí, siempre y cuando se ajuste a lo dispuesto por el Bando Municipal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		OCTUBRE 2025
Lic. Elizabeth Juárez Romualdo. Jefe del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.	Mtra. en H. D. Malinali Quiahuitl Aramburu Hernández. Directora de Desarrollo Económico.	